



ÓRGANO ENCARGADO DE  
LAS CONTRATACIONES –  
OEC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - SM - 023 - 2023 - OEC - MDS-C – Segunda Convocatoria.**

ENTIDAD CONVOCANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – CUSCO.

OBJETO DE CONTRATACIÓN : BIEN.

OBJETO DE CONVOCATORIA: **ADQUISICIÓN DE SIERRA INGLETADORA CIRCULAR 10IN, MAQUINA CEPILLADORA, PARA LA META “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CARPINTERIA DE AEO ASOCIACIÓN PRODUCTORES EN CONFORTABLES MADERAS AGLOMERADO MANOS SANTIAGUINAS, DISTRITO DE SANTIAGO PROVINCIA Y REGION CUSCO.**

En el distrito de Santiago, provincia de Cusco, región de Cusco, a los 12 días del mes de febrero del año 2024, en las instalaciones de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – CUSCO, siendo las 14:00 horas, en la Oficina De Logística, Almacén y Patrimonio, el Órgano Encargado de Contrataciones, designado mediante RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 549-2023-OGAF/MDS; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - SM - 023 - 2023 - OEC - MDS-C – Segunda Convocatoria**, cuyo objeto de la convocatoria es la – **ADQUISICIÓN DE SIERRA INGLETADORA CIRCULAR 10IN, MAQUINA CEPILLADORA, PARA LA META “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CARPINTERIA DE AEO ASOCIACIÓN PRODUCTORES EN CONFORTABLES MADERAS AGLOMERADO MANOS SANTIAGUINAS, DISTRITO DE SANTIAGO PROVINCIA Y REGION CUSCO**, se instala a fin de APERTURAR, ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR las ofertas y OTORGAR LA BUENA PRO, lo que detallamos a continuación:

**PRIMERO - SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:** de conformidad con el numeral 43.2 artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "(...) *El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario*", siendo así el procedimiento de selección es llevada a cabo por el responsable del OEC.

**SEGUNDO - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:** De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	2024-02-05 23:23:08.0	Válido	2024-02-05 23:23:08.0	10003740582
2	10464227666	ARNALDO MARTINEZ YOMAC	2024-01-29 21:58:39.0	Válido	2024-01-29 21:58:39.0	10464227666
3	20490807943	INDUSTRIAS MASATECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- "INDUSTRIAS MASATECH S.A.C."	2024-02-01 16:01:11.0	Válido	2024-02-01 16:01:11.0	20490807943
4	20527468257	CENTRAL DE MAQUINARIAS METALMAQ EIRL	2024-01-31 11:20:22.0	Válido	2024-01-31 11:20:22.0	20527468257
5	20547969783	PROCESAMIENTO ECOLÓGICO SAC - PROECO SAC	2024-01-31 18:27:12.0	Válido	2024-01-31 18:27:12.0	20547969783
6	20601096006	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DREMAX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-R.I. DREMAX S.A.C.	2024-02-02 12:28:36.0	Válido	2024-02-02 12:28:36.0	20601096006
7	20601723787	R.H. GLOBAL TRADE E.I.R.L.	2024-01-30 10:31:16.0	Válido	2024-01-30 10:31:16.0	20601723787
8	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	2024-01-30 07:56:26.0	Válido	2024-01-30 07:56:26.0	20602522998
9	20604222428	VC PARTS AND SERVICES E.I.R.L. - VC PARTS E.I.R.L.	2024-01-30 09:59:41.0	Válido	2024-01-30 09:59:41.0	20604222428
10	20605720031	IMPORTADORA MACSUR S.A.C.	2024-01-29 22:19:56.0	Válido	2024-01-29 22:19:56.0	20605720031
11	20606119527	SAFESHIELD S.A.C.	2024-01-31 13:47:15.0	Válido	2024-01-31 13:47:15.0	20606119527
12	20606423731	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	2024-02-03 15:32:40.0	Válido	2024-02-03 15:32:40.0	20606423731
13	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C.	2024-02-02 10:38:17.0	Válido	2024-02-02 10:38:17.0	20607123145
14	20610504427	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	2024-01-30 09:10:09.0	Válido	2024-01-30 09:10:09.0	20610504427



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**TERCERO - DETALLE DE LOS POSTORES:** En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20604222428	VC PARTS AND SERVICES E.I.R.L. - VC PARTS E.I.R.L.	06/02/2024	23:48:08	Enviado	Valido
2	20527468257	CENTRAL DE MAQUINARIAS METALMAQ EIRL	06/02/2024	22:04:41	Enviado	Valido
3	20490807943	INDUSTRIAS MASATECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- "INDUSTRIAS MASATECH S.A.C."	06/02/2024	20:46:36	Enviado	Valido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

**CUARTO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta):** acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.

Se precisa que **no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas**, según las Resoluciones N°0162-2019-TCE-S2<sup>1</sup>, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

01	VC PARTS AND SERVICES E.I.R.L. - VC PARTS E.I.R.L.	
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>		
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	CONFORME
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	CONFORME
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	CONFORME
e)	Catálogos y/o fichas técnicas y/o folletas y/o brochures y/o manuales (emitidos por el fabricante, el cual será corroborado con una carta de autorización del fabricante de los bienes ofertados, dirigida a la entidad convocante), donde se puede verificar las características estrictamente descritas en el numeral 3 de la especificación técnica.	NO ES CONFORME
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)<sup>2</sup></b>	--
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	--



<sup>1</sup> Resolución N°0162-2019-TCE-S2

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, mas aun considerando que **no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)**"

<sup>2</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

01		VC PARTS AND SERVICES E.I.R.L. - VC PARTS E.I.R.L.
	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> .	
h)	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	--
<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad <sup>3</sup> .	--
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa ( <b>Anexo N°10</b> ).	--
<b>RESULTADO</b>		<b>NO ADMITIDA</b>

**VC PARTS AND SERVICES E.I.R.L. - VC PARTS E.I.R.L.:** Como documentación obligatoria a presentar para la admisión de la oferta en el capítulo II, numeral 2.2, literal e) se solicita: **Catálogos y/o fichas técnicas y/o folletas y/o brochures y/o manuales (emitidos por el fabricante, el cual será corroborado con una carta de autorización del fabricante de los bienes ofertados, dirigida a la entidad convocante), donde se puede verificar las características estrictamente descritas en el numeral 3 de la especificación técnica,** el resultado es la omisión del postor.

El postor omitió la presentación de un requisito, que fue solicitado por la entidad convocante como documentación de presentación obligatoria para la etapa de admisión de oferta, por otro extremo dicha omisión no es materia de aplicación del art 60 del RLCE, al respecto se concluye que la oferta se da como NO ADMITIDA.

02		CENTRAL DE MAQUINARIAS METALMAQ EIRL
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>		
a)	Declaración jurada de datos del postor. ( <b>Anexo N° 1</b> )	<b>CONFORME</b>
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	<b>CONFORME</b>
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. ( <b>Anexo N° 2</b> )	<b>CONFORME</b>
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N° 3</b> )	<b>CONFORME</b>
e)	Catálogos y/o fichas técnicas y/o folletas y/o brochures y/o manuales (emitidos por el fabricante, el cual será corroborado con una carta de autorización del fabricante de los bienes ofertados, dirigida a la entidad convocante), donde se puede verificar las características estrictamente descritas en el numeral 3 de la especificación técnica.	<b>NO ES CONFORME</b>
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. ( <b>Anexo N° 4</b> ) <sup>4</sup>	--

<sup>3</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

02		CENTRAL DE MAQUINARIAS METALMAQ EIRL
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	--
h)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> .	--
	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	
<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad <sup>5</sup> .	--
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa <b>(Anexo N°10)</b> .	--
<b>RESULTADO</b>		<b>NO ADMITIDA</b>

**CENTRAL DE MAQUINARIAS METALMAQ EIRL:** Como documentación obligatoria a presentar para la admisión de la oferta en el capítulo II, numeral 2.2, literal e) se solicita: Catálogos y/o fichas técnicas y/o folletas y/o brochures y/o manuales (emitidos por el fabricante, el cual será corroborado con una carta de autorización del fabricante de los bienes ofertados, dirigida a la entidad convocante), donde se puede verificar las características estrictamente descritas en el numeral 3 de la especificación técnica. El resultado es la omisión del postor.

De ello se precisa que la carta de autorización, para el uso de los documentos que sirven para acreditar el cumplimiento de las características técnicas del bien (MAQUINA CEPILLADORA), es emitido por un distribuidor mas no por el fabricante, para dicha aseveración podemos ver que la ficha técnica es de marca MEBA y la autorización para el uso de la ficha técnica es emitido por GLOBAL EXIMPORT.

03		INDUSTRIAS MASATECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-"INDUSTRIAS MASATECH S.A.C."
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>		
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	<b>CONFORME</b>
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	<b>CONFORME</b>
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	<b>CONFORME</b>
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	<b>CONFORME</b>

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

03		INDUSTRIAS MASATECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-"INDUSTRIAS MASATECH S.A.C."																	
e)	Catálogos y/o fichas técnicas y/o folletas y/o brochures y/o manuales (emitidos por el fabricante, el cual será corroborado con una carta de autorización del fabricante de los bienes ofertados, dirigida a la entidad convocante), donde se puede verificar las características estrictamente descritas en el numeral 3 de la especificación técnica.	CONFORME																	
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)<sup>6</sup></b>	CONFORME																	
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO CORRESPONDE																	
h)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> .  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CONFORME																	
<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>																			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad <sup>7</sup> .	NO PRESENTO																	
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa <b>(Anexo N°10)</b> .	SI PRESENTA																	
REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 02/10/2008)		CONFORME																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° DE RUC</th> <th>RAZÓN SOCIAL</th> <th>FECHA SOLICITUD</th> <th>ESTADOCATEGORÍA</th> <th>FECHA DE AGRETIACIÓN</th> <th>SITUACIÓN ACTUAL</th> <th>DOCUMENTO DE SUSTENTO</th> <th>FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN</th> <th>REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RELE)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20490807913</td> <td>INDUSTRIAS MASATECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-INDUSTRIAS MASATECH S.A.C.</td> <td>11/05/2021</td> <td>ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA</td> <td>11/05/2021</td> <td>ACREDITADO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			N° DE RUC	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADOCATEGORÍA	FECHA DE AGRETIACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RELE)	20490807913	INDUSTRIAS MASATECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-INDUSTRIAS MASATECH S.A.C.	11/05/2021	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	11/05/2021	ACREDITADO		
N° DE RUC	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADOCATEGORÍA	FECHA DE AGRETIACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RELE)											
20490807913	INDUSTRIAS MASATECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-INDUSTRIAS MASATECH S.A.C.	11/05/2021	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	11/05/2021	ACREDITADO														
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>																	

N°	RESUMEN DE LA ADMISIÓN	
	POSTORES	RESULTADO
01	VC PARTS AND SERVICES E.I.R.L. - VC PARTS E.I.R.L.	NO ADMITIDA
02	CENTRAL DE MAQUINARIAS METALMAQ EIRL	NO ADMITIDA
03	INDUSTRIAS MASATECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-"INDUSTRIAS MASATECH S.A.C."	ADMITIDA

**QUINTO-FACTORES DE EVALUACION:** La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, se consigna el siguiente factor de evaluación, solicitado en el CAPITULO IV de las Bases.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación; detalle de la evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación

<sup>6</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>7</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

establecidos en las bases del procedimiento de selección, La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas:

POSTOR	FACTOR: PRECIO		Bonificación por tener la condición de MYPE 5%	SUMA TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	100 PUNTOS				
	(Oi)	(Pi)			
INDUSTRIAS MASATECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-"INDUSTRIAS MASATECH S.A.C."	S/ 148,000.00	100	5	105	1º

**SEXTO - REQUISITOS DE CALIFICACION:** La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como **postores admitidos**. El mismo que es solicitada en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases (CAPACIDAD LEGAL Y EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD) con el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		INDUSTRIAS MASATECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-"INDUSTRIAS MASATECH S.A.C."	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>		
	HABILITACIÓN	X	
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	MONTO FACTURADO	X	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICA</b>	

**SÉPTIMO: SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:** De conformidad al Artículo 63 del RLCE, Otorgamiento de la buena pro. Definida la oferta ganadora, el OEC publica y notifica a través de SEACE.

El OEC otorga la Buena Pro al postor **INDUSTRIAS MASATECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-"INDUSTRIAS MASATECH S.A.C."** con RUC N° 20490807943 por el monto de **S/ 148,000.00** (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES), **para la adquisición de:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
PAQUETE	MAQUINA CEPILLADORA	UNIDAD	12
	SIERRA INGLETADORA CIRCULAR	UNIDAD	12

El monto adjudicado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

No habiendo observación alguna, siendo las 14:21 horas del mismo día, se da por concluida el presente acto, procediendo a suscribirse en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
  
**CPC. Mario J. Valer Coorahua**  
 JEFE: OFICINA DE LOGÍSTICA ALMACÉN PATRIMONIO